



REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA (RFAE)

ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFAE

PROTOCOLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 **DURANTE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL** **DEL 13 DE MAYO DE 2021**

Lugar celebración: Oficinas Centrales y de Registro de la RFAE

Dirección: C/ Arlabán, nº 7, piso 3º, oficina 38 – 28014 Madrid

Fecha: 13 de mayo de 2021

Hora: 10:00 a 20:00 horas

Para organizar adecuadamente el desarrollo de las elecciones a la Asamblea General que se van a celebrar el próximo 13 de mayo de 2021, evitando riesgos relacionados con el contexto sanitario actual, se establecen una serie de medidas preventivas. Todas estas medidas se entienden sin perjuicio de aquellas otras que puedan ser establecidas para complementar a las aquí establecidas.

1. RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL.

Con carácter general, se establecen las siguientes recomendaciones y medidas:

- El edificio donde se encuentran situadas las oficinas centrales y de registro de la RFAE dispone de un protocolo de actuación e indicaciones de seguridad que deben ser respetados en todo momento por todos los usuarios.
- La distancia mínima interpersonal que se procurará mantener, a efectos de este protocolo, será de 1,5 metros.
- Al entrar y al salir de las oficinas, se deberá realizar una adecuada higiene de manos, empleando agua y jabón o una solución hidroalcohólica. Durante la estancia en las oficinas, también se realizará dicha higiene de manos antes/después de tocar alguna de las superficies más expuestas (pomos de puertas, mesas, sillas...).
- Todas las personas votantes deberán acudir con mascarilla quirúrgica o higiénica correctamente colocada, cubriendo nariz y boca, siendo obligatorio su uso durante todo el tiempo que permanezcan dentro de las oficinas (salvo que acrediten contraindicación médica para su uso de acuerdo con lo dispuesto en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, tales como discapacidad o dificultad respiratoria).
- Se evitarán los saludos con contacto.

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es



- Debe evitarse la aglomeración de personas a la entrada y a la salida de las oficinas y del edificio donde éstas se encuentran situadas, manteniendo, en todo caso, la distancia de seguridad.
- Se controlará la entrada de las personas votantes en las oficinas, de modo que se respete la citada distancia interpersonal y limitando el número de personas votantes presentes en el interior de las oficinas, a fin de garantizar que no se rebasa el aforo máximo.
- Tendrán prioridad para la entrada las personas votantes mayores de 65 años o con alguna discapacidad y las personas que éstas precisen para su auxilio.
- En el uso de ascensores, se respetará lo indicado según el protocolo del edificio y, en el uso de las escaleras, se evitará en lo posible el contacto con los pasamanos.
- En las vías de circulación y en las escaleras, las personas seguirán el mismo sentido de circulación que los vehículos en la calzada, por lo que deberán circular por el lado derecho de uno en uno, lo más próximo posible al extremo de la vía de circulación o de las escaleras, y manteniendo la mayor distancia posible.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

Se adoptarán las siguientes medidas y ajustes organizativos con la finalidad de evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas:

- Sólo se permitirá el acceso a las oficinas a las personas votantes, así como a un acompañante si necesitara el auxilio de otra persona por razones de disfuncionalidad. El tiempo de permanencia de las personas votantes en las oficinas será el indispensable para efectuar la votación. Habrá carteles informativos o marcas espaciadas en el suelo del pasillo de la 3ª planta que indiquen la distancia a la que habrán de situarse las personas mientras esperan para emitir su voto y delante de las mesas electorales.
- Los interventores deberán acreditarse previamente ante la Junta Electoral, siendo ubicados en la zona de votación en los sitios reservados para ellos.
- En la entrada a las oficinas se tomará la temperatura y habrá control de desinfección de manos. No será posible entrar sin realizar este paso previo.
- Una vez dentro de las oficinas, el personal autorizado entregará a cada votante la papeleta y el sobre de votación correspondiente. Seguidamente se le indicará el espacio de votación donde rellenar la papeleta, garantizando en todo caso la intimidad de la persona votante sin que se haga precisa la utilización de cortinas, permitiendo el acceso a una sola persona a la vez y garantizando en todo caso la confidencialidad del voto. Una vez rellena la papeleta e introducida en el sobre de votación correspondiente, se le indicará el acceso a la mesa electoral.

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es



- Se mantendrán, siempre que resulte posible, las puertas y ventanas de las oficinas abiertas, evitando las corrientes de aire.
- Se mantendrá el interior de los locales electorales lo más diáfano posible, retirando todos los elementos o muebles no indispensables para el acto de la votación.

3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA.

Como medidas de protección colectiva se establecen las siguientes:

- Previa entrada a las oficinas, se solicitará el formulario de declaración responsable relativa al COVID-19 (ANEXO I) que ha entregarse cumplimentado y firmado al personal autorizado de la RFAE.
- Se dispondrá de productos de higiene, tales como geles hidroalcohólicos, que permitan a todas las personas que accedan a las oficinas realizar una adecuada desinfección de manos.
- Se dispondrá de guantes de plástico desechables, que podrán ser solicitados y utilizados por las personas con alergia a los hidrogeles.
- Se respetarán las distancias mínimas interpersonales de seguridad previstas en este protocolo entre todas las personas presentes, tanto en los accesos como en las zonas de votación.
- En las mesas de votación, se mantendrán las distancias mínimas interpersonales entre los integrantes de las mesas electorales. Cuando ello no sea materialmente posible, se proveerá a todos sus integrantes de medios de protección adicionales, según se dispone en el siguiente apartado de Medidas Individuales.
- Se intensificarán las actuaciones de limpieza y desinfección del local electoral, tanto previamente como posteriormente al desarrollo de la jornada electoral, incidiéndose en las superficies más expuestas (pomos de las puertas, pasamanos, mesas, sillas...), empleando un desinfectante como dilución de lejía (1:50) recién preparada o cualquier desinfectante autorizado con actividad virucida.
- Se ventilarán adecuadamente las oficinas previamente a la jornada electoral y, en la medida de lo posible, durante dicha jornada, evitando las corrientes de aire.

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es



4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

Como medidas de protección individual se establecen las siguientes:

- Las personas integrantes de las mesas, incluidos los interventores, y las personas votantes deberán extremar las medidas de higiene respiratoria como, al toser, cubrirse la boca con un pañuelo desechable o contra el brazo con el codo flexionado. Igualmente, evitarán tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Se mantendrá una adecuada y frecuente higiene de manos. A tal fin:

- Las personas integrantes de las mesas electorales, incluidos los interventores, dispondrán de botes de gel hidroalcohólico para que puedan hacer uso de ellos a lo largo de la jornada electoral, así como de guantes de plástico desechables para efectuar el recuento de votos.

- A fin de minimizar el intercambio de objetos, se dispondrá un lugar en la mesa electoral donde el votante pueda depositar el documento de identificación sin necesidad de manipulación por los miembros de la mesa electoral.

- La persona votante deberá mantener la distancia mínima interpersonal con las demás personas, con las integrantes de las mesas electorales y con los interventores en la mesa, excepto en el momento concreto en que deba acercarse a la mesa para depositar su documento identificativo en la mesa o para efectuar su voto reglamentariamente, acciones que en todo caso deberán durar el menor tiempo posible.

- Se proporcionarán 2 mascarillas quirúrgicas a cada uno de los miembros de las mesas electorales a fin de que las puedan renovar cada 4 horas. Cuando el número de interventores no permita mantener la distancia mínima interpersonal, se les proporcionará a todos los integrantes 1 mascarilla de tipo FFP2 en su lugar, para una mayor protección.

- Además, se proporcionará a cada uno de ellos una pantalla facial o, alternativamente, se dotará a las mesas electorales de mampara de protección.

- Todas las personas votantes deberán acudir obligatoriamente con su mascarilla quirúrgica o higiénica correctamente colocada, siendo obligatorio su uso durante todo el tiempo que permanezcan dentro del local electoral, salvo que acrediten contraindicación médica para su uso de acuerdo con lo dispuesto en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, tales como discapacidad o dificultad respiratoria.

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es



5. GARANTÍA DE LAS MEDIDAS.

A fin de garantizar la correcta preparación de las oficinas, dotándolas de las necesarias medidas de seguridad sanitaria conforme a lo previsto en este protocolo, la RFAE sufragará el material necesario.

6. PUBLICIDAD.

Las medidas preventivas establecidas en este protocolo se publicarán en la página web de la RFAE y se dará información comprensiva de todas las obligaciones y recomendaciones que se establecen en él, para su general conocimiento, con la finalidad de garantizar el desarrollo del proceso electoral en condiciones de máxima seguridad.

7. ACTUALIZACIÓN.

Este protocolo será objeto de revisión y adaptación, atendiendo a la evolución de la situación sanitaria, a fin de garantizar su adecuación a las obligaciones o recomendaciones procedentes de las autoridades sanitarias. Especialmente, en caso de producirse una variación en las circunstancias epidemiológicas de la infección o de rebrote de la enfermedad, la RFAE podrá adoptar las medidas oportunas al respecto.

Madrid, 4 de mayo de 2021.

Fdo. Secretario General

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA COVID-19

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

DECLARO

Que conozco las medidas de prevención (entre otras el uso obligatorio de mascarilla homologada y distanciamiento social) para evitar la transmisión del coronavirus que son de obligado cumplimiento para acceder a las oficinas de la Real Federación Aeronáutica Española (RFAE) durante la jornada electoral de las Elecciones a la Asamblea General de la RFAE, me comprometo a cumplir y seguir estrictamente dichas medidas preventivas.

Además, acepto y me obligo a no acceder a las oficinas en caso de estar diagnosticado en el momento actual de infección activa por el coronavirus SARS-CoV-2 o tener síntomas compatibles con la COVID-19, estar en periodo de cuarentena o haber estado en los últimos 10 días en contacto estrecho con una persona afectada de infección activa por el coronavirus SARS-CoV-2.

Fecha:

Firma:

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es